

Tuxtla Gutiérrez; Chiapas, a 08 de septiembre del 2016.

C. Lic. Ana Elisa López Coello
Consejera Presidenta del Instituto de Acceso de
la Información Pública del Estado de Chiapas
CIUDAD

De las Obligaciones de Transparencia que marca el artículo 74 de la Ley de transparencia y acceso a la Información del Estado de Chiapas, le informo que la **fracción XXXVII**, que a la letra dice:

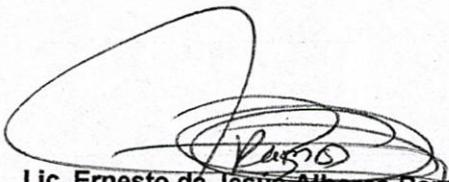
Los mecanismos de participación ciudadana.

NO APLICA

Lo anterior en base en al Reglamento Interior vigente de acuerdo a las funciones de esta Dependencia, las cuales no son atribuciones de la misma.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente



Lic. Ernesto de Jesús Albores Ramos
Jefe del Área de Asuntos Administrativos y Responsable de la
Unidad de Transparencia de la Secretaría de Obra Pública y Comunicaciones